

DR. LIDER MORETA GAVILANES



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PAULINA FERNANDA VASQUEZ ORTEGA
Y WILSON ROLANDO VASQUEZ REYES

0000000000

CUANTÍA: INDETERMINADA

PR DI 5 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de
octubre del año dos mil nueve, ante mi doctor LIDER MORETA
GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON,
por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura,
mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y
siete guión DF guión DDP, de veinticinco de febrero del año
dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente
escritura pública, los señores PAULINA FERNANDA VASQUEZ
ORTEGA, de estado civil soltera; y, WILSON ROLANDO VASQUEZ
REYES, de estado civil casado, en sus calidades de

Presidente y Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA, respectivamente, de conformidad con los nombramientos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste una de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores: PAULINA FERNANDA VASQUEZ ORTEGA e Ingeniero WILSON ROLANDO VASQUEZ REYES, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA., respectivamente, según se desprende de los nombramientos debidamente inscritos que se acompañan como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casado, respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía CONECTIVIDAD



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ORTVASELEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el doce de junio del mismo año. CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA. celebrada el día quince de octubre de dos mil nueve, resolvió unánimemente AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS según lo expresado en el acta de Junta General Universal que se adjunta como habilitante y que dice: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA. En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve, a las quince horas (15H.00), en la oficina de la empresa ubicada en la casa signada con el Número ciento seis (106), del pasaje Número diez y calle Argentina, Cooperativa Dos Pinos, se reúnen todos los socios de la compañía, señores: Ingeniero WILSON ROLANDO VASQUEZ REYES, propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señorita PAULINA FERNANDA VASQUEZ ORTEGA, propietaria de un mil quinientas (1.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social de la

6.300 2

compañía y de conformidad con lo que estipula el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declaran instalados en Junta General Universal de Socios de la Compañía CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA. Actúa en calidad de Secretario el señor Ingeniero Wilson Rolando Vásquez Reyes, Gerente General de la misma, quien verifica si todos la aceptan, como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente. Preside la Junta la señorita Paulina Fernanda Vásquez Ortega, quien propone como puntos a tratarse en la presente Junta los siguientes: PRIMER PUNTO: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. PRIMER PUNTO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra el señor Ingeniero Wilson Vásquez, quien manifiesta que se debe tomar la decisión de modificar el objeto social de la compañía, pues para contratar con las instituciones y empresas del estado se requiere concretar el objeto social acorde a los códigos constantes en el portal de compras públicas, por lo que es necesario precisar las actividades que a futuro realizará la compañía, por lo que mociona que el objeto social de la compañía quede en la siguiente forma: .La compañía tiene como objeto social: El diseño y construcción de redes eléctricas, telefónicas, montaje mecánico, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo elaboración explotación, compraventa, consignación y distribución de toda clase de equipos, herramientas, accesorios y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

maquinarias que se utilicen en el sector eléctrico y de telefonía.- La prestación de servicios generales de construcción de conducciones de tendidos de electricidad (cables) de larga distancia.- Construcción de redes de distribución.- Mantenimiento de transformadores monofásicos autoprotegidos.- Lecturas de medidores de energía eléctrica.- Otros servicios de instalación eléctrica como alumbrado y señalización eléctrica en carreteras y los trabajos de instalación de equipos de sonido, calefacción eléctrica, equipo de telecomunicaciones, etcétera.- Servicios de trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de la red de cables eléctricos básica o de aparatos en edificios y otras obras de construcción.- Servicio de negociación o gestión de cobro de cuentas (corte y reconexiones).- Servicios relacionados con la Distribución de Electricidad (a Comisión o por Contrato).- Servicios de Instalación de Contadores de Acometidas y Medidores.- La construcción y fiscalización de toda clase de obras civiles; servicio de construcción y proceso de cotización de muros, puentes, carreteras, calles, viaductos, adoquinado, alcantarillado, desagües, instalaciones deportivas, puertos deportivos, canchas de uso múltiple, aulas, residencias de una o dos viviendas, edificios públicos como cines, teatros, vestíbulos del concierto, vestíbulos del baile y salas de fiesta, sean obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación de los mismos.- La importación, exportación y comercialización, diseño, construcción, montaje,

000003

instalación, mantenimiento y reparación de toda de clase de obras de Ingeniería mecánica en general.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo y elaboración de toda clase de muebles, máquinas y equipos de oficina y del hogar, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, su instalación, montaje, mantenimiento y reparación.- Podrá importar y/o exportar, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para su fin principal: girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar toda clase de documentos civiles y comerciales.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles y convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en el presente estatuto.- Además la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza respecto de bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, la compañía podrá realizar congresos y eventos a nivel nacional e internacional, además de promocionar directa e indirectamente las pasantías e intercambios de estudiantes, desde y hacia el extranjero.- Tendrá la representación en el Ecuador de personas naturales o jurídicas con similares objetos sociales; la realización de actividades similares o conexas a las



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

mencionadas, que la suplan o las complementen y que correspondan a su objeto social: podrá incursionar en actividades ecológicas y de mejoramiento ambiental respecto de la actividad principal; podrá asumir contratos de franquicias; para cumplir con estas finalidades la compañía podrá ejecutar todos los actos permitidos por la ley, incluyendo en asociarse o suscribir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse.- La compañía no podrá dedicarse al arrendamiento mercantil o leasing financiero, de conformidad con lo estipulado en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación cuatrocientos ochenta y nueve guión ochenta y ocho de la Junta Monetaria, publicada en el Registro Oficial número ochenta y dos del veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con respecto a este punto, toma la palabra la señorita Paulina Vásquez Ortega y manifiesta que como consecuencia de la modificación del objeto social acordado en el punto anterior, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al objeto social, por lo que al efecto también por unanimidad se resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía en el artículo relacionado al punto mencionado, en la siguiente forma: ^{Ref}ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: El diseño y construcción de redes eléctricas, telefónicas, montaje mecánico, instalación, mantenimiento y reparación

de sistemas eléctricos.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo elaboración explotación, compraventa, consignación y distribución de toda clase de equipos, herramientas, accesorios y maquinarias que se utilicen en el sector eléctrico y de telefonía.- ^{Asimismo-} La prestación de servicios generales de construcción de conducciones de tendidos de electricidad (cables) de larga distancia.- Construcción de redes de distribución.- Mantenimiento de transformadores monofásicos autoprotegidos.- Lecturas de medidores de energía eléctrica.- Otros servicios de instalación eléctrica como alumbrado y señalización eléctrica en carreteras y los trabajos de instalación de equipos de sonido, calefacción eléctrica, equipo de telecomunicaciones, etcétera.- Servicios de trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de la red de cables eléctricos básica o de aparatos en edificios y otras obras de construcción.- Servicio de negociación o gestión de cobro de cuentas (corte y reconexiones).- Servicios relacionados con la Distribución de Electricidad (a Comisión o por Contrato).- Servicios de Instalación de Contadores de Acometidas y Medidores.- La construcción y fiscalización de toda clase de obras civiles; servicio de construcción y proceso de cotización de muros, puentes, carreteras, calles, viaductos, adoquinado, alcantarillado, desagües, instalaciones deportivas, puertos deportivos, canchas de uso múltiple, aulas, residencias de una o dos viviendas, edificios públicos como cines, teatros,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

vestíbulos del concierto, vestibulos del baile y salas de fiesta, sean obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación de los mismos.- La importación, exportación y comercialización, diseño, construcción, montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de obras de Ingeniería mecánica en general.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo y elaboración de toda clase de muebles, máquinas y equipos de oficina y del hogar, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, su instalación, montaje, mantenimiento y reparación.- Podrá importar y/o exportar, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para su fin principal; girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar toda clase de documentos civiles y comerciales.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles y convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en el presente estatuto.- Además la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza respecto de bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, la compañía podrá realizar congresos y eventos a nivel nacional e internacional, además de promocionar directa e indirectamente las pasantías e

63805

intercambios de estudiantes, desde y hacia el extranjero.- Tendrá la representación en el Ecuador de personas naturales o jurídicas con similares objetos sociales; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, que la suplan o las complementen y que correspondan a su objeto social; podrá incursionar en actividades ecológicas y de mejoramiento ambiental respecto de la actividad principal; podrá asumir contratos de franquicias; para cumplir con estas finalidades la compañía podrá ejecutar todos los actos permitidos por la ley, incluyendo en asociarse o suscribir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse.- La compañía no podrá dedicarse al arrendamiento mercantil o leasing financiero, de conformidad con lo estipulado en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación cuatrocientos ochenta y nueve guión ochenta y ocho de la Junta Monetaria, publicada en el Registro Oficial número ochenta y dos del veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- De la misma forma el señor Ing. Wilson Vásquez Reyes propone que se reforme el artículo segundo referente al domicilio de la compañía en el sentido que diga: .La compañía tendrá su domicilio principal en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos.,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

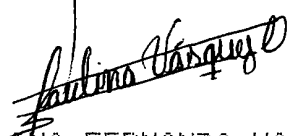
propuesta que también es aceptada por unanimidad, por lo que se reforma en tal sentido dicho artículo de los estatutos sociales quedando de la siguiente forma:

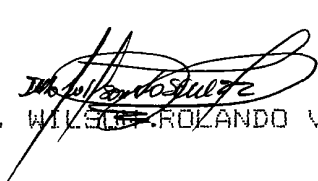
.ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos..

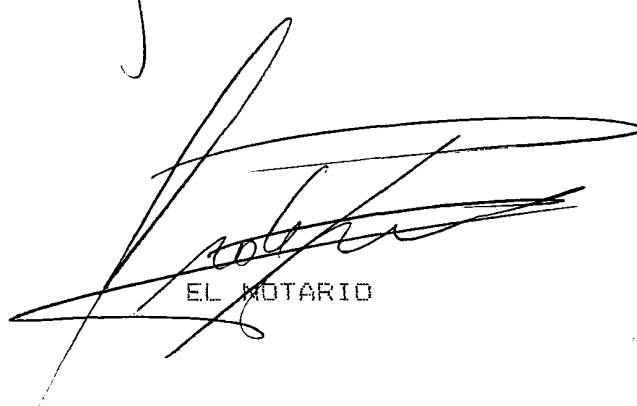
Los socios autorizan expresamente al señor Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para legalizar esta ampliación del objeto social y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo. Por haberse agotado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Junta, concediéndose unos minutos de receso para redactar el acta, reinstalada que es la Junta y leída en su totalidad el acta, todos los socios la aprueban, firmando para constancia y siendo las dieciocho horas diez minutos (18H10), del día jueves quince de octubre del año dos mil nueve. Firmando la Señorita Paulina Fernanda Vásquez Ortega y el ingeniero Wilson Rolando Vasquez Reyes, en sus calidades de Presidente y Gerente General y Representante legal y socios repectivamente.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan al señor Doctor NELSON TROYA PAZMIGO, para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización de la

presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás de estilo necesarias para la perfecta validez de este acto. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Nelson Troya Pazmiño, portador de la matrícula profesional número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRTA. PAULINA FERNANDA VASQUEZ ORTEGA C.I. 172039436-2


ING. WILSON ROLANDO VASQUEZ REYES 05.00680681


EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050068068-1

VASQUEZ REYES WILSON ROLANDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
28 FEBRERO 1954
REG. CIV. 001- 0091 00270 M.
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1954

[Firma]

[Fotografía]

[Sello Notarial 41a. Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador]

ECUATORIANA***** V43431242

CASADO MIRIAN E ORTEGA
SUPERIOR ING. MECANICO
ALBERTO VASQUEZ
CARMELA REYES
STO DGO DE LOS CLDS 9/11/2008
17/11/2015
REN 0754618
Pch

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172039463-2

VASQUEZ ORTEGA PAULINA FERNANDA
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
27 JULIO 1985
REG. CIV. 003- 0321 02221 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1985

[Firma Paulina Vasquez]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V433312222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON ROLANDO VASQUEZ
MIRIAN ELISABETH ORTEGA
STO DGO DE LOS CLDS 4/01/2006
04/01/2018
REN 1669824
Pch

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0023 0500680681
NÚMERO CÉDULA
VASQUEZ REYES WILSON ROLANDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTÓN
ABRAHAM CALAZACON
PARROQUIA ZONA

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0024 1720394632
NÚMERO CÉDULA
VASQUEZ ORTEGA PAULINA FERNANDA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTÓN
ABRAHAM CALAZACON
PARROQUIA ZONA

[Firma]

[Fotografía]

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 27. OCT. 2009

Santo Domingo, Junio 13 de 2008

Señor

ING. WILSON ROLANDO VASQUEZ REYES

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que mediante escritura pública de constitución de la compañía **CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.**, otorgada el día 27 de mayo del 2008, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, encargado de la Notaria Cuarta, se tuvo el acierto en nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CUATRO AÑOS**.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente,

Paulina Fernanda Vásquez Ortega
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO RECAIDO EN MI FAVOR, OFRECIENDO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

Santo Domingo, junio 13 del 2008

Atentamente,

Ing. Wilson Rolando Vasquez Reyes
C.C. 050068068-1

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a.....01 OCT 2008.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 27 de mayo del año 2008, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, encargado de la Notaria Cuarta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 12 de junio del 2008, Tomo 42, Inscripción número 114, Repertorio número 728.

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

Registro de Nombramientos
Tomo No 42 Inscripción No 204
Repertorio No 729
Santo Domingo a 16-06-2008



DRA. MARITZA CAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

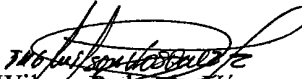
Santo Domingo, junio 13 de 2008

Señorita
PAULINA FERNANDA VASQUEZ ORTEGA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que mediante escritura pública de constitución de la compañía **CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.**, otorgada el día 27 de mayo del año 2008, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, encargado de la Notaria Cuarta, se tuvo el acierto en nombrarle a usted como **PRESIDENTA** de la misma por el período de **CUATRO AÑOS**.-

Atentamente,


Ing. Wilson Rolando Vásquez Reyes
GERENTE GENERAL

8000008

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO REALIZADO EN MI FAVOR, OFRECIENDO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

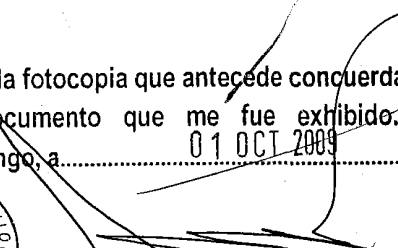
Santo Domingo, junio 13 de 2008

Atentamente,


Paulina Fernanda Vásquez Ortega
C.C. 172039463-2

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 01 OCT 2008



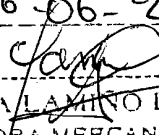

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2008, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, encargado de la Notaria Cuarta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 12 de junio del 2008, Tomo 42, Inscripción número 114, Repertorio número 728.

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el



Registro de Nombramientos
Tomo No. 42 Inscripción No. 205
Repertorio No. 730
Santo Domingo a 16-06-2008


DRA. MARITZA LAMIÑO DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL



Ortvaselec Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve, a las 15H.00, en la oficina de la empresa ubicada en la casa signada con el No. 106, del pasaje No. 10 y calle Argentina, Cooperativa 2 Pinos, se reúnen todos los socios de la compañía, señores: Ingeniero **WILSON ROLANDO VASQUEZ REYES**, propietario de 3.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señorita **PAULINA FERNANDA VASQUEZ ORTEGA**, propietaria de 1.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Encontrándose presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con lo que estipula el art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en Junta General Universal de Socios de la Compañía CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.:

Actúa en calidad de Secretario el señor Ing. Wilson Rolando Vásquez Reyes, Gerente General de la misma, quien verifica si todos la aceptan, como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente.

Preside la Junta la señorita Paulina Fernanda Vásquez Ortega, quien propone como puntos a tratarse en la presente Junta los siguientes:

PRIME RPUNTO: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

PRIMER PUNTO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra el señor Ingeniero Wilson Vásquez, quien manifiesta que se debe tomar la decisión de modificar el objeto social de la compañía, pues para contratar con las instituciones y empresas del estado se requiere concretar el objeto social acorde a los códigos constantes en el portal de compras públicas, por lo que es necesario precisar las actividades que a futuro realizará la compañía, por lo que mociona que el objeto social de la compañía quede en la siguiente forma: "La compañía tiene como objeto social: El diseño y construcción de redes eléctricas, telefónicas, montaje mecánico, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.- La importación, exportación, comercialización, industrialización,

CONECTIVIDAD

Ortvaselec Cia. Ltda.

desarrollo elaboración explotación, compraventa, consignación y distribución de toda clase de equipos, herramientas, accesorios y maquinarias que se utilicen en el sector eléctrico y de telefonía.- La prestación de servicios generales de construcción de conducciones tendidos de electricidad (cables) de larga distancia.- Construcción de redes de distribución.- Mantenimiento de transformadores monofásicos autoprotegidos.- Lecturas de medidores de energía eléctrica.- Otros servicios de instalación eléctrica como alumbrado y señalización eléctrica en carreteras y los trabajos de instalación de equipos de sonido, calefacción eléctrica, equipo de telecomunicaciones, etc.- Servicios de trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de la red de cables eléctricos básica o de aparatos en edificios y otras obras de construcción.- Servicio de negociación o gestión de cobro de cuentas (corte y reconexiones) .-Servicios relacionados con la Distribución de Electricidad (a Comisión o por Contrato) .- Servicios de Instalación de Contadores de Acometidas y Medidores .- La construcción y fiscalización de toda clase de obras civiles; servicio de construcción y proceso de cofización de muros, puentes, carreteras, calles, viaductos, adoquinado, alcantarillado, desagües, instalaciones deportivas, puertos deportivos, canchas de uso múltiple, aulas, residencias de una o dos viviendas, edificios públicos como cines, teatros, vestíbulos del concierto, vestíbulos del baile y salas de fiesta, sean obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación de los mismos.- La importación, exportación y comercialización, diseño, construcción, montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de obras de Ingeniería mecánica en general.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo y elaboración de toda clase de muebles, máquinas y equipos de oficina y del hogar, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, su instalación, montaje, mantenimiento y reparación.- Podrá importar y/o exportar, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para su fin principal: girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar toda clase de documentos civiles y comerciales.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles y convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en el presente estatuto.- Además la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza respecto de bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

Dirección: Coop. 2 Pinos, Pasaje 10 N° 106 y Argentina

E-mail: conec_orivas@hotmail.com

Teléfono: 2-700-7206

Teléfono: 2-700-7206



Ortvaselec Cia. Ltda.

la compañía podrá realizar congresos y eventos a nivel nacional e internacional, además de promocionar directa e indirectamente las pasantías e intercambios de estudiantes, desde y hacia el extranjero.- Tendrá la representación en el Ecuador de personas naturales o jurídicas con similares objetos sociales; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, que la suplan o las complementen y que correspondan a su objeto social: podrá incursionar en actividades ecológicas y de mejoramiento ambiental respecto de la actividad principal; podrá asumir contratos de franquicias; para cumplir con estas finalidades la compañía podrá ejecutar todos los actos permitidos por la ley, incluyendo en asociarse o suscribir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse.- La compañía no podrá dedicarse al arrendamiento mercantil o leasing financiero, de conformidad con lo estipulado en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación cuatrocientos ochenta y nueve guión ochenta y ocho de la Junta Monetaria, publicada en el Registro Oficial número ochenta y dos del veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho”.-

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con respecto a este punto, toma la palabra la señorita Paulina Vásquez Ortega y manifiesta que como consecuencia de la modificación del objeto social acordado en el punto anterior, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al objeto social, por lo que al efecto también por unanimidad se resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía en el artículo relacionado al punto mencionado, en la siguiente forma:

Ref. “ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: El diseño y construcción de redes eléctricas, telefónicas, montaje mecánico, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo elaboración explotación, compraventa, consignación y distribución de toda clase de equipos, herramientas, accesorios y maquinarias que se utilicen en el sector eléctrico y de telefonía.- La prestación de servicios generales de construcción de conducciones de tendidos de electricidad (cables) de larga distancia.- Construcción de redes de distribución.- Mantenimiento de transformadores monofásicos autoprotegidos.- Lecturas de medidores de energía eléctrica.- Otros servicios de instalación eléctrica como alumbrado y señalización eléctrica en carreteras y los trabajos de instalación de equipos de sonido, calefacción eléctrica, equipo de telecomunicaciones, etc.- Servicios de trabajos de construcción

Dirección: Coop. 2 Pinos, Pasaje 10 N° 106 y Argentina

E-mail: conec-ortvas@hotmail.com

Teléf: 3-700-739

Teléfax: 3-705-271



Ortvaselec Cia. Ltda.

especializados relacionados con la instalación de la red de cables eléctricos básica o de aparatos en edificios y otras obras de construcción.- Servicio de negociación o gestión de cobro de cuentas (corte y reconexiones) .-Servicios relacionados con la Distribución de Electricidad (a Comisión o por Contrato) .-Servicios de Instalación de Contadores de Acometidas y Medidores .- La construcción y fiscalización de toda clase de obras civiles; servicio de construcción y proceso de cotización de muros, puentes, carreteras, calles, viaductos, adoquinado, alcantarillado, desagües, instalaciones deportivas, puertos deportivos, canchas de uso múltiple, aulas, residencias de una o dos viviendas, edificios públicos como cines, teatros, vestíbulos del concierto, vestíbulos del baile y salas de fiesta, sean obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación de los mismos.- La importación, exportación y comercialización, diseño, construcción, montaje, instalación, mantenimiento y reparación de toda de clase de obras de Ingeniería mecánica en general.- La importación, exportación, comercialización, industrialización, desarrollo y elaboración de toda clase de muebles, máquinas y equipos de oficina y del hogar, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, su instalación, montaje, mantenimiento y reparación.- Podrá importar y/o exportar, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para su fin principal: girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar toda clase de documentos civiles y comerciales.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles y convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en el presente estatuto.- Además la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza respecto de bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, la compañía podrá realizar congresos y eventos a nivel nacional e internacional, además de promocionar directa e indirectamente las pasantías e intercambios de estudiantes, desde y hacia el extranjero.- Tendrá la representación en el Ecuador de personas naturales o jurídicas con similares objetos sociales; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, que la suplan o las complementen y que correspondan a su objeto social: podrá incursionar en actividades ecológicas y de mejoramiento ambiental respecto de la actividad principal; podrá asumir contratos de franquicias; para cumplir con estas finalidades la compañía podrá ejecutar todos los actos permitidos por la ley, incluyendo en asociarse o suscribir acciones o

Dirección: Coop. 2 Pisos, Pasaje 10 N° 106 v Argentina

E-mail: conec_ortvas@hotmail.com

Teléf. 3 700 739

Teléfax. 3 705 271



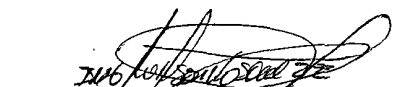
Ortvaselec Cia. Ltda.

participaciones de compañías constituidas o por constituirse.- La compañía no podrá dedicarse al arrendamiento mercantil o leasing financiero, de conformidad con lo estipulado en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación cuatrocientos ochenta y nueve guión ochenta y ocho de la Junta Monetaria, publicada en el Registro Oficial número ochenta y dos del veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho”.- De la misma forma el señor Ing. Wilson Vásquez Reyes propone que se reforme el artículo segundo referente al domicilio de la compañía en el sentido que diga: “La compañía tendrá su domicilio principal en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, **pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos**”, propuesta que también es aceptada por unanimidad, por lo que se reforma en tal sentido dicho artículo de los estatutos sociales quedando de la siguiente forma: “ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo, **pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos**”.

Los socios autorizan expresamente al señor Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para legalizar esta ampliación del objeto social y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.

Por haberse agotado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Junta, concediéndose unos minutos de receso para redactar el acta, reinstalada que es la Junta y leída en su totalidad el acta, todos los socios la aprueban, firmando para constancia y siendo las 18H10, del día jueves quince de octubre del año dos mil nueve.


Srta. Paulina F. Vásquez Ortega
PRESIDENTE
SOCIA


Ing. Wilson R. Vásquez Reyes
GERENTE GENERAL
SOCIO

HAS...

Dirección: Coop. 2 Pinos, Pasaje 10 N° 106 y Argentina

E-mail: conec_ortvas@hotmail.com

Telef: 3-700-730

Telefax: 3-705-271



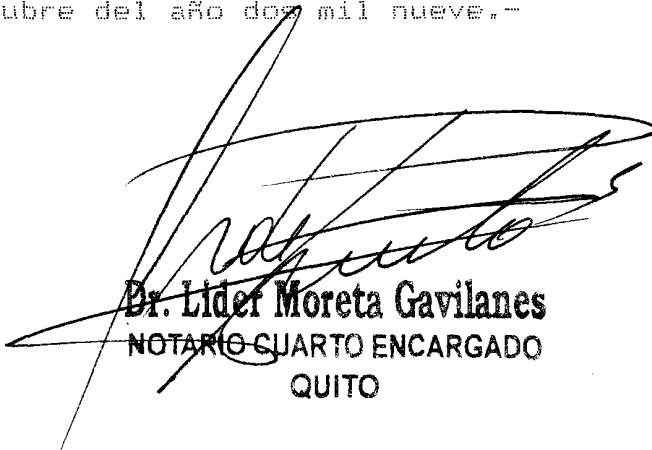
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento; y, en fe ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada hoy día miércoles veinte y ocho de octubre del año dos mil nueve.-




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

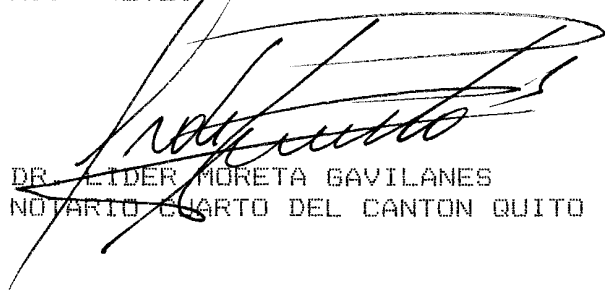
0000011



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.09.004729 DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA RESUELVE: APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día MARTES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

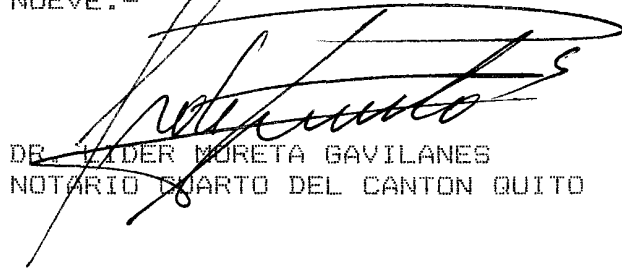
Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

EDU.END.EDU

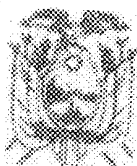
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA., APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.09.004729 DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, POR LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, En Quito, hoy día MARTES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha veinte y siete de Octubre del dos mil nueve, otorgada ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.09.004729 de la Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia, de fecha 13 de Noviembre del 2009, la Compañía **CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.** Modifica la Cláusula Segunda, Tercera y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 264, Repertorio 1312, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 53, Inscripción 114, Repertorio No. 728, Tomo 42 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 20 de Noviembre del 2009.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

